

# **Bases de la convocatoria para apoyo a la Maestría en Relaciones Internacionales (RR.II.)**

## **1) Objeto**

Seleccionar hasta siete (7) docentes de la Facultad de Derecho, grados 1 y 2, para otorgarles un apoyo económico destinado a cursar la Maestría en RR.II. Monto de referencia por beneficiario: \$ 114.285 (UYU).

## **2) Cupos y modalidad presupuestal**

2.1. Cupos: hasta 7 beneficiarios.

2.2. Instrumento: ejecución por rubro sueldos mediante extensión horaria en el cargo vigente a la fecha de cierre.

2.3. Monto: cada extensión equivaldrá a un máximo de \$ 114.285 (UYU) por beneficiario.

2.4. Condición de ejecución: la extensión horaria se calculará en función de la carga horaria actualmente asignada a cada docente y del margen disponible hasta el tope legal de acumulación de 60 horas semanales. El monto adjudicado se adecuará a esta disponibilidad.

2.5. Plazo de ejecución: la totalidad del monto deberá ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2025.

## **3) Requisitos de admisibilidad**

a) Ser docente de la Facultad de Derecho con grado 1 o 2, en carácter efectivo o interino a la fecha de cierre.

b) Desarrollar funciones en un área de conocimiento vinculada a la Carrera de Relaciones Internacionales.

c) No haber obtenido una maestría en el área de conocimiento vinculada a las Relaciones Internacionales. La posesión de una maestría en otra disciplina no excluye, pero no otorga prioridad frente a postulantes sin maestría.

d) Presentar carta de motivación y CV ampliado (ver §5).

e) Comprometer disponibilidad para el cursado y finalización en los plazos del plan de estudios.

## **4) Criterios de priorización y evaluación**

Se priorizará grado, carácter y antigüedad institucional (tiempo transcurrido desde la primera designación con cargo), así como la motivación del aspirante y la pertinencia

curricular. Matriz de evaluación:

- **Grado y carácter** (40%): se priorizará el avance en la carrera docente, considerando tanto el grado como el carácter efectivo del cargo.
- **Antigüedad** (30%): años en el Servicio / mayor antigüedad del conjunto.
- **Carta de motivación** (20%): pertinencia del proyecto formativo, impacto en docencia de grado, alineación con necesidades de la Carrera.
- **Pertinencia curricular** (10%): correspondencia entre tareas actuales y la Maestría.

Puntaje final:  $S = 0,40 \cdot G + 0,30 \cdot A + 0,20 \cdot M + 0,10 \cdot P$ .

Desempates, en orden: i) mayor antigüedad absoluta; ii) mayor carga docente actual en la Carrera; iii) producción académica pertinente.

## 5) Documentación obligatoria

- 5.1. Formulario de postulación firmado (Anexo A).
- 5.2. Carta de motivación (máx. 1.000 palabras) con objetivos, relevancia para la docencia en RR.II., plan de cursado y aplicación en aula.
- 5.3. CV ampliado actualizado: cargos, carga horaria, docencia en la Carrera, producción, extensión y formación.
- 5.4. Copia de cédula de identidad.

## 6) Postulación y plazo

6.1 Lugar de presentación: Oficina de Sección Concursos.

6.2 Plazo: hasta el 26 de septiembre de 2025 (hasta el horario de cierre de Sección Concursos).

6.3 Postulaciones incompletas o extemporáneas serán inadmisibles.

## 7) Comisión Asesora

7.1. Integración: Coordinador de la Unidad de Evaluación Institucional, Director de la Maestría en RR.II. y Coordinador de la Maestría en RR.II.

7.2. Funciones: verificación de admisibilidad, evaluación según §4, orden de prelación y propuesta de adjudicación.

7.3. Quórum y decisiones: mayoría simple; acta circunstanciada con puntajes y fundamentos.

## 8) Procedimiento

**Fase 1.** Admisibilidad: control de requisitos y documentación (§3 y §5).

**Fase 2.** Evaluación: asignación de puntajes según matriz (§4).

**Fase 3.** Prelación: listado con orden y fundamentos resumidos.

**Fase 4.** Disponibilidad y aprobación: informe previo de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal y, con ese antecedente, aprobación por el Consejo de Facultad. En el mismo acto se habilitará la extensión horaria correspondiente.

**Fase 5.** Notificación y publicación del orden de prelación.

**Fase 6.** Aceptación: firma de Carta de Compromiso en 7 días hábiles.

## 9) Carta de Compromiso y obligaciones

La adjudicación quedará condicionada a la firma de una Carta de Compromiso (Anexo B) que incluirá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Matricularse y cursar conforme al plan de la Maestría en RR.II.
- b) Mantener designación docente durante la ejecución de la extensión horaria.
- c) Presentar informe académico semestral y certificado de avance.
- d) Realizar al menos una actividad interna de transferencia para la Carrera.
- e) Entregar informe final y constancia de egreso o de avance sustantivo.

## 10) Incumplimientos

El incumplimiento de obligaciones podrá dar lugar a la suspensión o revocación de la extensión horaria y a las reliquidaciones que correspondan, previo debido procedimiento.

## 11) Compatibilidades

Incompatible con otro apoyo específico para la misma Maestría que cubra idénticos conceptos. Compatible con becas parciales no superpuestas, siempre que se declaren y no exista doble financiación.

## 12) Cronograma tentativo

- Apertura: publicación de bases.
- Consultas: hasta el 23 de septiembre de 2025.
- Cierre: 03 de octubre de 2025.
- Evaluación y prelación: 1–11 de octubre de 2025.
- Consejo y habilitación de extensiones: 14 de octubre de 2025, sujeto a informe previo de Contaduría.
- Firma de compromisos: hasta el 23 de octubre de 2025.
- Ejecución por sueldos: hasta el **31 de diciembre de 2025**.

## **13) Transparencia y datos personales**

Se resguardará la confidencialidad conforme normativa vigente. El orden de prelación y fundamentos resumidos serán públicos. Actas y expedientes quedarán archivados en el Servicio.

## **14) Disposiciones finales**

La presentación implica la aceptación íntegra de estas bases. Lo no previsto será resuelto por el Consejo de Facultad, previo informe de la Comisión Asesora.

---